



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

0328

503

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 303 - 2011 - MDY

Yura, 23 de Agosto del 2011

VISTO:

El informe Nº 122-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MDY emitido por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, Informe Nº 345-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído Nº 3714-2011 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Informe Nº 127-2011-PPR-MDY emitido por el Área de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 109-2011 UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal sobre aprobación de la obra: "Mantenimiento del Puesto de Salud San Andrés- Yura Viejo".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el informe Nº 122-2011/DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA/MDY e Informe Nº 345-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante la cual ponen en conocimiento que efectuada la visita técnica al Puesto de Salud San Andrés - Yura Viejo; se hace necesario efectuar labores de mantenimiento con el fin de atender las necesidades de los usuarios de la zona, por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 13, 800.27 (Trece mil ochocientos con 27/100 Nuevos soles), ello de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 12 días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 127-2011-PPR-MDY emitido por la jefatura de Planificación y Presupuesto mediante la cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 13, 800.27 (Trece mil ochocientos con 27/100 Nuevos soles), para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, al Dictamen Legal Nº 109-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Mantenimiento del Puesto de Salud San Andrés - Yura Viejo", con un presupuesto de S/. 13, 800.27 (Trece mil ochocientos con 27/100 Nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe Nº 122-2011 /DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0327

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

505

Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución del "Mantenimiento del Puesto de Salud San Andrés", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 13,800.27 (Trece mil ochocientos con 27/100 Nuevos soles).

Artículo 3°.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, al Area de Planificación y Presupuesto, División de Desarrollo Urbano Rural, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

